

EXP – UNC: 0021891/2013
CÓRDOBA, 04 JUL 2013

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. María Fernanda Luján DNI: 28.391.573;

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera ;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con la Sra. María Fernanda Luján DNI: 28.391.573 desde el día de la fecha hasta el 30 de Junio de 2013, con una retribución Bruta mensual de \$2767,5 (pesos dos mil setecientos sesenta y siete con 50/100).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. María Fernanda Luján DNI: 28.391.573, desde el 01 de Marzo de 2013 al día de la fecha, y declararlo de legítimo abono.

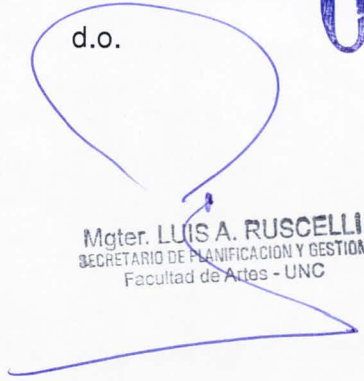
ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

0303

d.o.



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba